

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 256-15

Sesión ordinaria número doscientos cincuenta y seis que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día treinta y uno de marzo de dos mil quince. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cinco minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTE
Kemly Jiménez Tabash David Araya Amador Lenin Navarro Gamboa Manuel Alfaro Jara Fernando Umaña Salas	José Noé Calvo Calvo (Propiedad) Freddy Barrantes Mora (Propiedad) Jenny Leiva Fernández (Propiedad) Felipe Mora Molina Juan Rafael Herrera Díaz
SINDICOS PROPIETARIOS	SINDICOS SUPLENTE
Néstor Quirós Godínez Marcelino Salas Jiménez Diego Salazar Miranda Reney Durán Gamboa	Dineth Villalobos Araya (Propiedad) Margarita Solís Rodríguez (Propiedad) Carmen Jiménez Molina Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sr. Ronny Valverde Portugués, Encargado de Sonido.	Srta. Karina Valverde Gamboa, Secretaria Municipal a.i.
--	---

INTÉRPRETE

Alina Soto López

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTE
Geinier Alvarado Guzmán Cira Obando Granados Roy Mora Araya Wilberth Ureña Bonilla	Juan Durán Cubillo Virginia Camacho Torres Roxana Solano Gamboa Gilberto Monge Ortiz
SINDICOS PROPIETARIOS	SINDICOS SUPLENTE
Luis Ángel Salazar Vargas Eduardo Sánchez Jiménez Luis Enrique Brenes Navarro Rafael Ángel Valverde Quirós Milton Badilla Fallas Ferdinando Segura Mata Rafael Zúñiga Arias	Marlin Castillo Garro Johanna Granados Brenes Virginia Varela Castro Floribeth Mora Vargas Eduviges Gamboa Elizondo Ivannia Navarro Elizondo

Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Nombramiento miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación de las actas:
 - a. Ordinaria 255-15.
 - b. Extraordinaria 106-15.
5. Dictámenes de Comisión.
6. Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

Al ser las dieciocho horas con ocho minutos, el regidor Freddy Barrantes Mora se retira de la sesión.

ARTÍCULO 2: Nombramiento miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela La Guaria San Isidro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Rosa Navarro Fallas	1-0897-0751
Eddy Mora Mata	1-0721-0807
Carmen Lidia Rivera Montero	1-1017-0886
Milton Rodríguez Jiménez	7-0107-0259
Rigoberto Ureña Retana	1-0577-0833

2. Nómina para sustitución de uno de los miembros de la Junta de Educación Escuela Chontales de Barú Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Floribeth Fallas Cisneros	1-0486-0271

3. Nómina para sustitución de uno de los miembros de la Junta de Educación Escuela de San Gerardo de Platanares Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Juan Carlos Arias Cascante	1-0954-0636

4. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Quebradas Arriba San Isidro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Alexis Badilla Cordero	1-0548-0496
Yolanda Cervantes Barboza	1-0988-0293
Gerardo Humberto Fallas Acuña	1-0815-0164
Alfredo Palacios García	6-0424-0177
María Gloria Figueroa Figueroa	6-0364-0234

5. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela Miraflores de Pérez Zeledón

Nombre	Cédula
María Sugedydi Estrada Solano	1-0917-0052
Hasell Dayana Peña Jiménez	6-0392-0883
Gabriela Valverde Acuña	1-1367-0446
Carmen María Solís Duarte	9-0089-0080
Teresa Elizondo Gómez	1-0742-0613

6. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela Las Mercedes de Cajón, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Edgar Torres Montero	1-0752-0899
Johanna Barrantes Céspedes	1-1078-0134
Kattia María Arias Valdés	1-1117-0547
Rocío Leiva Ureña	1-0910-0004
Olga Marta Fernández Badilla	1-0871-0556

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna la ausencia del regidor Freddy Barrantes Mora.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna la ausencia del regidor Freddy Barrantes Mora.

ARTÍCULO 3: Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

Se procede a llamar a los miembros de las Juntas de Educación y Administrativa, para su respectiva juramentación, la cual se describe a continuación:

- a. Junta Educación Escuela Miraflores de Pérez Zeledón.

o María Sugedydi Estrada Solano	1-0917-0052
o Hasell Dayana Peña Jiménez	6-0392-0883
o Gabriela Valverde Acuña	1-1367-0446
o Carmen María Solís Duarte	9-0089-0080
o Teresa Elizondo Gómez	1-0742-0613

Al ser las dieciocho horas con doce minutos se reincorpora el regidor Freddy Barrantes Mora.

ARTÍCULO 4: Aprobación de las actas.

- a. **Ordinaria 255-15.**

Se inhibe la regidora Jenny Leiva Fernández, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 255-15, la cual se aprueba con seis votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que en dicha sesión se dieron improcedencias, como la presentación de un dictamen para rechazar el recurso de nulidad absoluta interpuesto por el señor Jorge Monge Agüero, representante de los inquilinos del Mercado Municipal; el cual el martes anterior ya se había sometido a votación, mismo que no obtuvo los votos necesarios para su aprobación, razón por la cual lo volvieron a presentar con la finalidad de obtener los votos necesarios, lo que considera que es un proceso incorrecto.

Por otra parte, manifiesta que se presentó una moción referente a los disturbios que se dan en el bar El Chaparral; donde se le solicitó informes a la Administración Municipal; sin embargo ha hecho caso omiso, sin prestar atención a las inquietudes de la sindica, los vecinos y miembros de la Asociación de Desarrollo Integral del lugar.

Expresa además que en dicha sesión se aprobó una modificación presupuestaria superior a los 107 millones de colones, donde se incluye la separación de 40 millones para una obra que no tiene los estudios de impacto ambiental, así como un monto superior a 2 millones de colones para subsanar un desvío de fondos de la Ley 8114, por lo cual existe una denuncia ante la Contraloría General de la República.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que con respecto a la situación del bar El Chaparral, se le ha solicitado el informe a la Administración Municipal y la próxima sesión se le volverá a insistir para que presente el mismo, ya que está pendiente.

b. Extraordinaria 106-15.

Se inhibe el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, por cuanto no estuvo presente, asume el regidor Manuel Alfaro Jara como Presidente Municipal en ejercicio.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que en el acta se omiten los incidentes iniciales cuando se decretó el primer receso.

El regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta extraordinaria 106-15, la cual se aprueba con seis votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que en el acta no se registró que durante el primer receso de cinco minutos recibió agresiones e insultos por parte del regidor Manuel Alfaro Jara.

El regidor Manuel Alfaro Jara, expresa que la regidora Kemly Jiménez Tabash le miente a la población, ya que ella fue quien empezó a ofenderlo.

ARTÍCULO 5: Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Comité Cantonal de la Persona Joven.

DICTAMEN:

Analizados los proyectos conocidos en sesión ordinaria 255-15, celebrada el día 24 de marzo de 2015, presentados por el joven Ronald Judá Bonilla Vargas, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, siendo los siguientes:

1. Campamentos Educativos de Servicio Voluntario en Parques, por el monto de ₡6.150.000,00.

2. Torneos Deportivos y Recreativos Juveniles, por el monto de ¢5.871.240,17.

Esta comisión recomienda al Concejo tomar el siguiente acuerdo:

Aprobar ambos proyectos, presentados por el Comité Cantonal de la Persona Joven, según se establece en los documentos adjuntos.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor Rafael Herrera Díaz, manifiesta que proyectos como los del Comité de la Persona Joven se deben presentar a todo el Concejo Municipal, para que todos los regidores los conozcan y no sea solo una comisión quien tenga conocimiento.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que le parecen muy valiosas las intenciones de las propuestas en los proyectos, sin embargo ninguna es en el cantón, considera que Pérez Zeledón está urgido de que la población joven se identifique con la reforestación y propuestas integrales al respecto.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, menciona que se reunió con los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven, además indica que los proyectos se realizarán en parques nacionales para que los jóvenes se capaciten, agrega que el dinero es para alimentación, transporte y seguros de los jóvenes participantes.

Menciona además el señor Presidente Municipal, que el otro proyecto se trata de torneos deportivos y recreativos a nivel juvenil, donde se estarían beneficiando a más de 1.500,00 jóvenes.

El regidor Lenin Navarro Gamboa, menciona que cuando conoció los proyectos ofreció su colaboración como profesor de Educación Física, así como explicándoles y guiándoles, ya que posee preparación en la organización de campamentos, además indica que el proyecto involucra a jóvenes de todos los distritos, por lo que considera que se debe apoyar la propuesta.

El regidor José Noé Calvo Calvo, menciona que ha trabajado en muchos campamentos con más personas, menos dinero, por lo que considera interesante que los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven se hubieran presentado al Concejo para dar a conocer más sobre los proyectos, ya que se va a invertir dinero fuera del cantón de Pérez Zeledón, expresa además que son buenas propuestas, así mismo indica que es importante se brinde un informe al respecto.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que los proyectos deben ser aprobados por la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Persona Joven, señala además que cuando se han realizado proyectos, posteriormente el Comité Cantonal de la Persona Joven ha brindado el informe respectivo.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, consignándose los votos negativos de las regidoras Kemly Jiménez Tabash y Jenny Leiva Fernández.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, consignándose los votos negativos de las regidoras Kemly Jiménez Tabash y Jenny Leiva Fernández.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que la juventud de Pérez Zeledón carece de oportunidades acordes con sus necesidades e intereses, por lo que señala que el dinero que se destine para ellos se debe maximizar, considera que son \$6.000.000,00 para 40 jóvenes, lo cual es una suma desorbitante, además expresa en cuanto a las actividades recreativas, se debería permitir que el Comité Cantonal de Deportes asuma su papel protagónico en la coordinación de este tipo de actividades con los integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita al señor Ronald Judá Bonilla Vargas, Presidente del Comité, que explique los proyectos al Concejo Municipal, así mismo se aprovecharía para darle difusión a los campamentos y a su vez se les aportaría ideas para dar a conocer la información a toda la población.

Por otra parte menciona que por la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven, existe un representante del Comité Cantonal de Deportes, por lo que considera que posiblemente dicho comité tendrá participación con asesoramiento en los proyectos.

ARTÍCULO 7: Correspondencia.

1. Documento suscrito por el señor Sr. Guillermo Quirós, Presidente ADI Pejibaye, quien remite solicitud de uso en precario de la propiedad ubicada al oeste de la cancha de fútbol del centro de Pejibaye, donde se ubicaba en el pasado la escuela de dicha comunidad, con el fin de realizar un parque de juegos en dicha propiedad.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2. Documento suscrito por el señor Jorge Monge Agüero, Presidente Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal y Terminal de Buses, por medio de la cual indica que ha escuchado que se están realizando reformas al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y Terminal de Buses Municipales, externa que dicha asociación cuenta con capacidad jurídica suficiente para ser parte dentro del proceso de reforma a dicho reglamento y a la fecha no se les ha hecho parte de dicho proceso; así mismo manifiesta que siendo que ninguna reforma al reglamento puede ser dictada en perjuicio de los actuales inquilinos, por lo que solicita que para la redacción y aprobación se permita la participación activa de dicha asociación.

El señor Presidente Municipal, manifiesta que no tiene conocimiento de que alguna comisión del Concejo Municipal esté trabajando en ello, por lo que indica que cuando se conforme alguna comisión al respecto, se analizará la solicitud del señor Jorge Monge Agüero.

3. Documento suscrito por la señora Kemly Jiménez Tabash, quien indica que en fecha 14 de octubre del 2011, el señor Manuel Alfaro Jara, fue designado en la Comisión del Plebiscito, quien recibió el oficio DGRE-395-2011, en el cual el Tribunal Supremo de Elecciones presentó el procedimiento de ley para garantizar la transparencia del plebiscito, en donde especificaba las observaciones mínimas con respecto al protocolo de seguridad que se debió implementar, por lo cual solicita lo siguiente:

1. Documento comprobatorio de la presencia del funcionario del TSE y del funcionario municipal durante el proceso de impresión del material electoral.
2. Registro de las medidas aplicadas para el ingreso y permanencia de las personas al área de impresión de la papelería electoral.
3. Documento comprobatorio de la eliminación de todos los diseños digitales entregado por la Municipalidad una vez que se concluyó el proceso de impresión de la papelería electoral.
4. Evidencia de que las planchas de impresión de las papeletas que fueron utilizadas están en su totalidad, bajo el resguardo de la Municipalidad por cuanto son propiedad de esta.
5. Comprobación de que la totalidad del material sobrante y el residuo producto del proceso de impresión del material electoral está bajo el resguardo de la Municipalidad.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Seguidamente indica que se procederá a dar acuse de recibido por parte de la comisión en los diez días hábiles, ya que es un asunto delicado que requiere un tiempo prudencial para contestar.

4. Copia de documento suscrito por la señora Kemly Jiménez Tabash, dirigido a los señores del Tribunal Supremo de Elecciones, por medio del cual solicita se proceda conforme a ley para efectuar el retiro de credenciales al señor Geinier Alvarado Guzmán, debido a las anomalías que se presentan con respecto a la asistencia a sesiones municipales.

El señor Presidente Municipal, indica que se toma nota, por cuanto se está a la espera del informe del Auditor Municipal.

5. Documento suscrito por la señora Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área Comisión de Asuntos Hacendarios, quien consulta de criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley "Modificación de los artículos 5 y 6, inciso j), y Adición de un Transitorio a la Ley n° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria", expediente 19.140.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

6. Copia de documento DCN-0349-2015, suscrito por el señor Miguel Ángel Rodríguez Solís, Unidad de Consolidación de Cifras, Ministerio de Hacienda, dirigido a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual indica que teniendo en cuenta que restan menos de diez meses para que dicha entidad municipal, deba aplicar en su proceso contable y de gestión financiera las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), solicita que se informe a esta Dirección de las acciones que tomará para garantizar que las actividades y tareas contenidas en los formularios de informe de avance, que aún no han sido cumplidas al 100%, se ejecuten en los meses que restan del año 2015. Faltando tan poco tiempo para iniciar con la aplicación de las NICSP, especial atención debe prestársele a las acciones para implementar los procedimientos financiero-contables con base en NICSP y a las adecuaciones de los sistemas informáticos integrados de gestión financiera. Así mismo hace recordatorio que en el documento DCN-707-2014, se informó que a partir del periodo contable 2016, la Contabilidad Nacional solo recibirá estados financieros de las entidades que estén aplicando la normativa contable internacional NICSP.

El señor Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

7. Documento FEDEMSUR-U.A.F-005-2015, suscrito por la señora Karla Beatriz Cortes Zúñiga, Unidad Administrativa-Financiera a.i, FEDEMSUR, quien brinda respuesta del OFI-134-15-SSC, por medio del cual se les solicitó explicación en que se va a invertir el Presupuesto Extraordinario por el monto de \$25,000,000.00 correspondientes a la cuota de afiliación a dicha federación. Al respecto detallan las partidas de gastos en que se incurre para el funcionamiento de FEDEMSUR, en los que se desglosan los siguientes rubros: Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Intereses y Comisiones, Bienes Duraderos, Amortización, Cuentas Especiales.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

8. OFI-0655-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta a TRA-0183-15-SSC, en la cual se le solicitó realizar las gestiones pertinentes y se le facilite la información solicitada por parte del señor Carlos Montoya Picado, con respecto a que incluye el plano de 16 hectáreas que les fueron donadas por la Asociación Shuaben a la Municipalidad. Al respecto traslada el OFI-043-15-SSM, suscrito por la señora Lorena Núñez Blanco, Coordinadora Servicios Municipales, en el cual remite información con respecto a la solicitud efectuada por el señor Montoya Picado.

El señor Presidente Municipal, solicita se traslade la respuesta al señor Montoya Picado.

9. Documento OFICIO-CACPZ-25032015-2, suscrito por la señora Seidy Ceciliano Valverde, Secretaria Junta Directiva Centro Agrícola Cantonal de P.Z, por medio del cual solicita la exoneración del pago de impuestos de bienes inmuebles del Centro Agrícola Cantonal de Pérez Zeledón; así mismo informa que dicho centro es un apoyo para la actividad agrícola de la zona ya que se dedica a distribuir los productos que cultivan algunos agricultores y que por su actividad es declarada de interés público, sin fines de lucro.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10. Resolución de la Sala Constitucional, expediente n° 15-001320-0007-CO, de las nueve horas cinco minutos del veinte de marzo del 2015, referente a recurso de amparo interpuesto por el señor Deiber Pablo Solís Arguedas, referente a desagüe de agua de lluvia en la comunidad de Barrio Los Ángeles de Daniel Flores, misma que en su por tanto indica: "Se declara con lugar el recurso, y que se adopten dentro las medidas que sean necesarias para atender y resolver los problemas de disposición de agua denunciada por el recurrente, dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la notificación de esta sentencia".

El señor Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa Municipal velar por el cumplimiento en el plazo establecido y se le informe al Concejo Municipal sobre lo actuado.

11. Resolución expediente 14-010264-1027-C, del Tribunal Contencioso Administrativo, donde se le confiere audiencia escrita por cinco días hábiles a la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón para que exprese sus agravios y al Concejo Municipal de Pérez Zeledón para que aleguen lo que estimen pertinente.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que se brindará la respuesta en el plazo establecido, cuando se tenga el borrador se le pasará a los regidores para que hagan sus aportes.

12. Resolución expediente 15-001746-1027-C, del Tribunal Contencioso Administrativo, referente a medida cautelar que promovían algunos funcionarios, donde solicitan se ordene restablecer los salarios a la condición que ostentaban en el mes de enero del 2015; al respecto se confiere audiencia escrita por el plazo de tres días hábiles al Concejo Municipal de P.Z para que conteste por escrito la misma y presenten la prueba que consideren oportuna.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que ya se les envió a los regidores mediante correo electrónico el documento prueba para mejor resolver, por lo que se está a la espera de los aportes correspondientes.

13. Documento suscrito por el señor Alfonso Rodríguez Jiménez, quien se refiere al local comercial ubicado veinticinco metros al sur del Hotel Tunder Bird, antiguo Diamante Real, (local que actualmente se identifica con el nombre de COOPENAE). Solicita una serie de información:

1. Que se realice una inspección en el local indicado para verificar si cuenta con patente municipal, caso contrario que se proceda según corresponde la ley.
2. De conformidad con la Ley 7600 se determine si existen los parqueos para personas con y sin discapacidad.
3. Solicita copia certificada del expediente del permiso de construcción según consta en el permiso de construcción para remodelación del edificio o local comercial descrito anteriormente.
4. Certificación de copia del expediente completo donde se tramitó el permiso de construcción del edificio.
5. Certificación si se han solicitado licencias municipales sobre este edificio, en caso de existir que se le certifique una copia de cada expediente utilizado para la tramitación de cada patente municipal.
6. Que se le certifique cual fue el funcionario que autorizó el permiso de construcción o remodelación sobre la propiedad den mención, que se certifique si posee las facultades suficientes para realizar dicha gestión.
7. Que se le certifique cual fue el funcionario que autorizó el otorgamiento de la patente municipal si existiere, y si cumplió con los requisitos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico sobre la propiedad en mención, que se le certifique si posee las facultades suficientes para realizar dicha gestión, en caso de no haber otorgado la patente municipal al día de hoy solicita que se le indique la existencia de su denuncia y se suspenda cualquier solicitud de patente que se pretenda realizar en el local indicado hasta que se cumpla con lo solicitado en la denuncia, caso contrario se le abra un expediente administrativo al funcionario que autorizó dicha patente.
8. En caso de no cumplir con los requisitos de ley, que se describa y detalle cual es el procedimiento administrativo a seguir, para la aprobación de la licencia municipal o bien para denegar el permiso correspondiente.
9. Que se realice una inspección urgente para verificar si se está eliminando el parque que existía y para verificar si el balcón se encuentra construido sobre la acera.

10. Que se suspenda cualquier trámite pertinente en relación al otorgamiento de una patente municipal en el local indicado, hasta que se verifique todo lo anteriormente señalado, que se subsane cada una de las acciones denunciadas, caso contrario que se abra expediente disciplinario contra el funcionario que está incumpliendo dicha solicitud.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el documento se encuentra dirigido al Departamento de Patentes, por lo que se queda a la espera de la respuesta, para que se proceda con la certificación, una vez que el Departamento de Patentes realice el procedimiento correspondiente, además solicita copia para el Concejo Municipal.

14. Documento suscrito por la señora Stefanny María Vargas Piedra, quien se refiere al local comercial ubicado veinticinco metros al sur del Hotel Tunder Bird, antiguo Diamante Real, (local que actualmente se identifica con el nombre de COOPENAE). Solicita una serie de información:

1. Que se realice una inspección en el local indicado para verificar si cuenta con patente municipal, caso contrario que se proceda según corresponde la ley.
2. De conformidad con la Ley 7600 se determine si existen los parqueos para personas con y sin discapacidad.
3. Solicita copia certificada del expediente del permiso de construcción según consta en el permiso de construcción para remodelación del edificio o local comercial descrito anteriormente.
4. Certificación de copia del expediente completo donde se tramitó el permiso de construcción del edificio.
5. Certificación si se han solicitado licencias municipales sobre este edificio, en caso de existir que se le certifique una copia de cada expediente utilizado para la tramitación de cada patente municipal.
6. Que se le certifique cual fue el funcionario que autorizó el permiso de construcción o remodelación sobre la propiedad den mención, que se certifique si posee las facultades suficientes para realizar dicha gestión.
7. Que se le certifique cual fue el funcionario que autorizó el otorgamiento de la patente municipal si existiere, y si cumplió con los requisitos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico sobre la propiedad en mención, que se le certifique si posee las facultades suficientes para realizar dicha gestión, en caso de no haber otorgado la patente municipal al día de hoy solicita que se le indique la existencia de su denuncia y se suspenda cualquier solicitud de patente que se pretenda realizar en el local indicado hasta que se cumpla con lo solicitado en la denuncia, caso contrario se le abra un expediente administrativo al funcionario que autorizó dicha patente.
8. En caso de no cumplir con los requisitos de ley, que se describa y detalle cual es el procedimiento administrativo a seguir, para la aprobación de la licencia municipal o bien para denegar el permiso correspondiente.
9. Que se realice una inspección urgente para verificar si se está eliminando el parque que existía y para verificar si el balcón se encuentra construido sobre la acera.

10. Que se suspenda cualquier trámite pertinente en relación al otorgamiento de una patente municipal en el local indicado, hasta que se verifique todo lo anteriormente señalado, que se subsane cada una de las acciones denunciadas, caso contrario que se abra expediente disciplinario contra el funcionario que está incumpliendo dicha solicitud.

El señor Presidente Municipal, indica que el documento se encuentra dirigido al Departamento de Patentes, por lo que se queda a la espera de la respuesta, para que se proceda con la certificación, una vez que el Departamento de Patentes realice el procedimiento correspondiente, además solicita copia para el Concejo Municipal.

15. Documento suscrito por el señor Jorge Barboza Valverde, Presidente FUDEBIOL, donde manifiesta que la 5ª Edición de la Carrera del Agua, requiere de por lo menos un mes para su organización ya que no es prudente disminuir la excelencia demostrada en las ediciones anteriores, ya que es necesario la confección de camisetas, medallas, propaganda, de igual manera el proceso de inscripción de atletas requieren mucho tiempo; externa que el contenido económico para toda la logística de la carrera quedó aprobado la noche del 24 de marzo a solo cuatro días de la fecha propuesta, lo que imposibilita un planeamiento integral de la carrera, por lo que se ven obligados a desistir de la realización de la misma en la fecha propuesta y dejan abierta la posibilidad de llevarla a cabo en una fecha cercana, con alguna celebración afín, en actividades programadas para el mes de junio.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la señorita Secretaria Municipal, remitir una nota de disculpas a nombre del Concejo Municipal, por la tardanza con el redireccionamiento de los recursos al Comité Cantonal de Deportes, haciéndole entender que estuvo fuera del alcance, por cuanto hubo un ausentismo que afectó lastimosamente esa acción; sin embargo indica que el Concejo Municipal está interesado en que tanto FUDEBIOL como el Comité Cantonal de Deportes puedan llevar a cabo la carrera y las actividades de la celebración del día internacional del agua que se celebra en dicho Centro Biológico, por lo que agradece valoren realizarlo en una fecha tentativa que más les parezca, así mismo indicando que quedan a la orden para cualquier colaboración.

16. OFI-064-15-SAJ, suscrito por el señor Jimmy Arias Dávila, Coordinador de Asesoría Jurídica, por medio del cual traslada copia de la resolución nº 332-2015 bis, expediente 14-006875-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, misma que corresponde a Jerarquía Impropia Municipal, en la que figura como recurrente el señor Roberto Delgado Morales. En su por tanto establece: se declara improcedente la gestión de adición y aclaración planteada por el recurrente, contra la resolución nº 332-2014.

El señor Presidente Municipal, indica que el Concejo Municipal queda informado.

17. Documento suscrito por la señora Erika Núñez Jiménez, Consejo Pastoral de Pacuarito, por medio del cual solicita colaboración con materiales de construcción para el cambio de techo y cielorraso del templo de Pacuarito.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada la solicitud al Consejo de Distrito de San Isidro, se espera que dicha solicitud pueda contar con contenido económico de los recursos que se destinen este año de aportes en especie.

18. OFI-043-15-SEMPeZ, suscrito por el señor Oscar Salas Mora, Secretario General Junta Directiva SEMPeZ, donde brinda respuesta al OFI-157-15-SSC, por medio del cual se les solicitó el nombramiento de representantes de dicho sindicato para la conformación de la Junta de Relaciones Laborales, informa que se nombran a los señores Propietario: Iván Duarte Morales, Suplente: Oscar Salas Mora.

El señor Presidente Municipal, agradece el comunicado, agrega que queda pendiente el dato de SITRAMUPZ.

19. OFI-726-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual traslada copia de OFI-0066-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, relacionado con el criterio sobre modificación presupuestaria n° 05-2015, así mismo hace traslado de dicha modificación.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita tomar nota, por cuanto el señor Auditor hizo llegar el documento al Concejo Municipal.

20. Recurso de apelación suscrito por el señor Juan Luis Atavía Mata, Presidente Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, contra acuerdo del Concejo Municipal, sesión ordinaria 254-15, artículo 1), inciso 17), del 17 de marzo del 2015, referente a "Declaración sin lugar de recurso extraordinario de revisión, interpuesto por el señor Gilberth Fernández Solís, contra acuerdo municipal sesión 224-14, artículo 8), inciso 10), celebrada el día 19 de agosto del 2014".

En el cual en su petitoria solicita:

1. De oficio se ordene la nulidad absoluta del acuerdo aquí impugnado, así como de su precedente y originario.
2. En efecto de lo anterior, solicito se admita el presente recurso de apelación y se le brinde el trámite correspondiente ante la instancia competente.
3. Se eleve los autos y se brinde el emplazamiento de rigor, para ante la sesión tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, ante el cual me apersoné en el momento procesal oportuno a requerir la nulidad absoluta de los acuerdos tomados tanto por la forma como por el fondo, tal y como se ha explicado bastante, ut supra".

El señor Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21. Documento MZ/SCM/130-2015, suscrito por la señora Grettel Alfaro Alvarado, Secretaria del Concejo Municipal de Zarco, en el cual comunica que en sesión ordinaria doce, celebrada el 23 de marzo del 2015, artículo VI, inciso 1, el cual se refiere a que los Concejos Municipales se pronuncien ante la Asamblea Legislativa para la realización de un foro de elementos que tocan el Derecho a la Vida y a la Familia, en un ejercicio de reflexión de las partidas involucradas, todo respaldado en el artículo 21 de la Constitución Política que dice: Que la Vida Humana es Inviolable.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

22. Documento CPEM-275-2015, suscrito por la señora Erika Ugalde, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, quien remite solicitud de criterio relacionado con el expediente 19.297, "Adición del artículo 14 Bis al Código Municipal, Ley n° 7794.

El señor Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

23. Documento P-0330-2015, suscrito por la señora Sara Salazar Badilla, Presidenta RECOPE, en la cual indica que en relación a la fiscalización del proyecto realizado con el remanente de 4.109.29 litros de emulsión asfáltica, se adjunta el informe técnico realizado por el Sr. Renán Espinoza Arias, Jefe del Departamento de Ingeniería, en el que concluye que: "Este Departamento se da por satisfecho en cuanto a la utilización de dicho remanente". Lo anterior por cuanto el remanente de 4.109,29 litros de emulsión producto de la donación del año 2008, ya fue utilizado por la Municipalidad de Pérez Zeledón, en el Distrito Daniel Flores.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que quedan todos informados, solicita se tome nota.

24. Copia de documento suscrito por la señora Kemly Jiménez Tabash, dirigido al señor Gilberth Quirós, Auditor Municipal, quien le indica que desde meses atrás la ADI de General y la señora Sindica Dineth Villalobos, han denunciado los disturbios en el local El Chaparral, además se cuenta con informes de la Fuerza Pública que hacen constatar la gravedad de dicha situación, agrega que se ha conocido una denuncia sobre la construcción que se realiza en dicho lugar, razón por la cual le solicita un informe de la investigación del abordaje administrativo que las autoridades municipales han brindado.

El señor Presidente Municipal, indica que se toma nota, por cuanto se está a la espera del informe del Auditor Municipal.

25. OFI-0069-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien remite el INF-0001-15-AIM, que contiene los resultados de la revisión del informe sobre la I Edición de la Carrera Nocturna, realizada el 14 de diciembre de 2013, en el marco de las actividades del Festival Luces del Valle 2013.

"San Isidro de El General,
27 de marzo de 2015
OFI-0069-15-AIM

Señores
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Remisión del INF-0001-15-AIM, que contiene los resultados de la revisión de informe sobre la "I Edición Carrera Nocturna".

Estimados señores:

Adjunto remitimos el INF-0001-15-AIM, que contiene los resultados del estudio de la revisión de informe sobre la I Edición de la Carrera Nocturna, realizada el 14 de diciembre de 2013, en el marco de las actividades del Festival Luces del Valle 2013.

Con la finalidad de fortalecer el control interno y en cumplimiento de nuestros deberes y potestades, emitimos recomendaciones dirigidas a la Alcaldía Municipal con el propósito de que se implementen acciones correctivas sobre los puntos susceptibles de mejora, en aras del cumplimiento de la normativa legal y técnica vigente, la transparencia en la gestión pública y la efectiva rendición de cuentas.

Así mismo, les recordamos que según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, es deber del Jerarca ordenar al titular subordinado que corresponda en un plazo improrrogable de treinta días hábiles, la implantación de las recomendaciones, así mismo, le solicitamos que en el plazo estipulado nos comuniquen las acciones emprendidas para dar atención a las recomendaciones.

Por otra parte, a fin de que las recomendaciones que emite esta Unidad resulten oportunas para el desarrollo del próximo Festival Luces del Valle 2015, procederemos a la brevedad, a analizar la actividad desarrollada en el mes de diciembre del año 2014, en procura de que las oportunidades de mejora que pueda presentar la actividad sean atendidas de manera pertinente por la Administración Municipal de previo a la festividad de fin de año, en aras de la transparencia y la debida rendición de cuentas.

Con gusto atenderemos cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Lic. Gilberth Quirós Solano
Auditor Interno
Céd. N° 3-300-443"*

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

26. OFI-0071-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien se refiere a la solicitud planteada en relación con la implementación de la nueva escala salarial incorporada en el Presupuesto Ordinario 2015 de esta Municipalidad, según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión N°253-15, art. 5), inc. 7), del 10 de marzo de 2015.

*"San Isidro de El General,
27 de marzo de 2015
OFI-0071-15-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Presente*

Asunto: Sobre solicitud de criterio con respecto a la aplicación de la nueva escala salarial.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, me refiero a la solicitud planteada a esta Unidad de Auditoría Interna, en relación con la implementación de la nueva escala salarial incorporada en el Presupuesto Ordinario 2015 de esta Municipalidad, según el acuerdo tomado por ese honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 253-15, artículo 5), inciso 7), del 10 de marzo de 2015, y comunicado a esta Unidad mediante documento N° TRA-0223-15-SSC en fecha 11 de marzo de 2015.

A los efectos del acuerdo en cuestión y luego de las consultas legales correspondientes a entes de fiscalización superior, me permito señalarles que la solicitud planteada a esta Unidad de Auditoría Interna Municipal, escapa de las posibilidades permisibles a esta representación, por converger una serie de actos que de alguna manera comprometen técnicamente, en este momento nuestro accionar:

- 1. **Por especialidad de la materia.** Si bien podemos determinar que en el ámbito procedimental, se dieron circunstancias que deben ser valoradas en función de atención de los intereses de la hacienda pública e interés público; lo cierto es que tal enfoque debe hacerse mediante un análisis técnico de Auditoría-legal, lo cual hace necesaria la incorporación a nuestras competencias de una pericia jurídica, conocedora de la materia, lo cual no contamos a la fecha.*

2. **Eventual conflicto de intereses.** *En este ámbito es evidente, de acuerdo a los hechos suscitados, que el suscrito en su condición de funcionario de la Municipalidad, fue involucrado directamente al haberse materializado todos los actos tanto de aprobación como variación directa en el salario, hecho que fue directamente atendido, por los jerarcas institucionales, lo cual, podríamos estar frente a las causales de inhibición señaladas por ley lo que eventualmente podría poner en riesgo cualquier investigación sobre lo actuado.*
3. **Eventual conflicto de competencias.** *Véase con cuidado, que el mismo Concejo Municipal está elevando ante la Autoridad Jurisdiccional los recursos ordinarios planteados ante su instancia, situación que imposibilita por el momento a toda Autoridad Municipal, valorar y pronunciarse, hasta tanto el Tribunal Contencioso Administrativo, se pronuncie sobre el fondo del asunto, mediante sentencia, como corresponde la atención de la Jerarquía Impropia.*

Con el mismo orden de ideas, en función de dar valor a nuestra labor auditora y atendiendo siempre los intereses de la Hacienda Pública, "sin entrar en una situación de valoración", es prudente, en observancia a los puntos anteriormente expuestos, se observe el orden los hechos por todos ustedes conocido, para así de alguna manera quedarnos en espera del pronunciamiento de la Autoridad superior.

De la documentación que a la fecha se ha integrado al expediente municipal, se extraen los siguientes hechos:

1. *En Fecha 10 de febrero de 2014, con el oficio N° OF-CAM-008-2014, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), traslada la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal, actualizada al primer semestre del año 2014, este documento es trasladado por el Proceso de Recursos Humanos mediante el OFI-067-14-PRH, del 13 de febrero de 2014 a la Alcaldía Municipal.*
2. *En reunión de trabajo convocada por la Alcaldesa Municipal el día 02 de junio de 2014, con la participación de la Sra. Alcaldesa Municipal y los Coordinadores de Hacienda, Planificación Institucional, Gestión Presupuestaria y Despacho de la Alcaldesa, se analiza el tema de la escala salarial, conformando una comisión que estudio el caso conformada por la Alcaldesa Municipal, la Coordinadora de la Alcaldía, el Coordinador de Hacienda y la Coordinadora de Gestión Presupuestaria, así mismo se habla de realizar un análisis comparativo de salarios con otros municipios.*
3. *El Proceso de Recursos Humanos atendiendo solicitud verbal de la Alcaldesa Municipal, en fecha 16 de julio de 2014, mediante el OFI-293-14-PRH, traslada a la Alcaldía Municipal, la revisión efectuada a la escala salarial de la Unión de Gobiernos Locales, confrontada con la existente en esta Municipalidad, lo anterior sobre la base del percentil 50, denotándose diferencias tanto a nivel profesional, técnico, administrativo y operativo.*
4. *El Proceso de Hacienda Municipal mediante OFI-176-14-PHM, de fecha 01 de agosto de 2014, rinde opinión sobre la viabilidad financiera para cubrir la aplicación del percentil salarial 50 o mediana de los salarios de la Escala de la Unión de Gobiernos Locales en el presupuesto ordinario 2015, concluyendo en su análisis que existe la factibilidad financiera para la aplicación de la citada escala salarial, sin una afectación significativa en los próximos cinco años para atender las demandas de financiamiento para el normal funcionamiento de la Administración y la prestación de los servicios.*

5. *En fecha 19 de agosto de 2014, mediante oficio sin número los coordinadores de Hacienda Municipal y Gestión Presupuestaria, presentan a la Alcaldesa Municipal, el informe sobre el análisis comparativo de salarios pagados por la Municipalidad de Pérez Zeledón y por una muestra de Municipalidades, concluyendo que los salarios de los niveles operativo y administrativo, superan los promedios pagados por el resto de municipalidades, mientras los niveles Técnico y Profesional, en la mayoría de las Municipalidades son mayores a los pagados en este Municipio.*
6. *La Comisión conformada para analizar la situación de la escala salarial vigente, se reúnen en fecha 21 de agosto de 2014, a fin de analizar un estudio comparativo realizado en 10 municipalidades de diferentes extractos a fin de comparar los salarios de este Municipio, los resultados muestran que los salarios de los niveles operativo y administrativo, superan los promedios pagados por el resto de municipalidades, mientras los niveles Técnico y Profesional, en la mayoría de las Municipalidades son mayores a los pagados en este Municipio, así mismo, la Alcaldesa Municipal avala la incorporación de la nueva escala para el cálculo de los salarios a pagar en el año 2015 y su incorporación en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2015.*
7. *El Proceso de Recursos Humanos mediante OFI-370-14-PRH, recibido en fecha 26 de agosto de 2014 por el Subproceso de Gestión Presupuestaria, presenta todos los detalles relacionados a la materia salarial, señalando en las justificaciones del documento que siguiendo instrucciones de la Alcaldía Municipal se procedió a ajustar las bases salariales para ubicar el nivel de remuneración de esta Municipalidad en la mediana de los salarios pagados en el Régimen Municipal. Así mismo en el anexo N° 10 del documento, se incorpora la Relación de puestos en la cual se incorpora la aplicación del ajuste a los salarios base. Pese a lo anterior en la documentación no se adjunta cuadros comparativos que muestre el impacto ni las variaciones porcentuales ni absolutas del ajuste efectuado a las bases salariales.*
8. *La Alcaldía Municipal mediante OFI-2275-14-DAM del 28 de agosto de 2014, presenta al Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2015, en el cual se incluyen los recursos para el ajuste a la escala salarial, señalando "Siempre dentro de la política de salarios crecientes, justos y adecuados a la posibilidad financiera de la Municipalidad, se incluyen los recursos para la carga salarial de la Municipalidad para la totalidad del año, ubicando los salarios de la institución en la mediana de los salarios pagados en el sector municipal, lo cual es de gran satisfacción." De igual forma, en la documentación anexa al presupuesto y sus justificaciones propiamente en la página 50 del documento presupuestario se señala "Dichas bases salariales se han ajustado para ubicar el nivel de remuneración de esta Municipalidad en la mediana de los salarios pagados en el Régimen Municipalidad", así mismo, la Relación de Puestos que se adjunta en el presupuesto incorpora dentro de la estimación final del salario el importe por el ajuste efectuado a la escala salarial.*
9. *El Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 094-14, artículo único, celebrada el día 17 de setiembre de 2014, según consta en la TRA-795-14-SSC, aprueba con siete votos positivos el presupuesto ordinario 2015 de esta Municipalidad, consignándose los votos negativos de la Sra. Kemly Jiménez Tabahs y del Sr. Gilberto Monge Ortiz, el acuerdo de aprobación indica: "Queda de esta manera aprobado por el Concejo Municipal el Presupuesto Ordinario 2015 y su correspondiente POA, presupuesto que ha sido puesto a conocimiento y análisis de los miembros del Concejo Municipal." La sesión de aprobación del presupuesto tuvo una duración aproximada de diez minutos.*

10. *Mediante TRA-796-14-SSC, del 18 de setiembre de 2014, la Secretaría Municipal comunica a la Contraloría General de la República el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 094-14, artículo único, celebrada el día 17 de setiembre de 2014, en el cual aprueba el presupuesto ordinario 2015 de esta Municipalidad.*
11. *Mediante oficio N° 13780 (DFOE-DL-1146), del 09 de diciembre de 2014, la Contraloría aprueba parcialmente el presupuesto inicial del periodo 2015 de esta Municipalidad, aprobando la partida de "Remuneraciones" como consta en el punto 2.1 d) del oficio, en la sección de aprobaciones.*
12. *A partir de la primera quincena de enero de 2015, se comienza a aplicar la escala salarial ajustada a la mediana de la escala salarial vigente en el Régimen Municipal, cancelando de esta manera la primera y segunda quincena del mes de enero de 2015.*
13. *El Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 246-15, artículo 8), inciso 4), del 20 de enero de 2015, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, moción con dispensa de trámite de comisión presentada por la Sra. Kemly Jiménez Tabahs, acordando la anulación de todo lo relacionado a materia salarial tramitado bajo el presupuesto del año 2015, así como la remisión del citado acuerdo a la Contraloría General de la República y retrotraer las acciones implicadas por esta acción carente de fundamento técnico ni legal y que la situación se vuelva al estado original, lo cual consta en la TRA-0045-15-SSC, y es comunicado al ente Contralor mediante la TRA-0046-15-SSC del 21 de enero de 2015.*
14. *En fecha 27 de enero de 2015 se presentan cuatro recursos de revocatoria, suscrito por diversos funcionarios municipales, contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 246-15, artículo 8), inciso 4), del 20 de enero de 2015, en el que anula todo lo relacionado a materia salarial tramitado bajo el presupuesto del año 2015.*
15. *La Alcaldía Municipal mediante OFI-117-15-DAM, en fecha 28 de enero de 2015, traslada al Proceso de Recursos Humanos el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 246-15, artículo 8), inciso 4), del 20 de enero de 2015, en el que anula todo lo relacionado a materia salarial tramitado bajo el presupuesto del año 2015, a fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado.*
16. *El Proceso de Recursos Humanos mediante OFI-054-15-PRH, en fecha 29 de enero de 2015, señala a la Alcaldía Municipal que los términos del acuerdo no son claros y precisos con respecto a las acciones que la administración debe tomar, por lo cual solicitan instrucciones precisas de cómo proceder en el caso concreto, ya que la planilla correspondiente a la segunda quincena de enero se encontraba terminada.*
17. *Hacienda Municipal mediante OFI-024-15-PHM, de fecha 29 de enero de 2015, solicita instrucciones a la Alcaldía Municipal de cómo proceder con respecto del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 246-15, artículo 8), inciso 4), del 20 de enero de 2015, en el que anula todo lo relacionado a materia salarial tramitado bajo el presupuesto del año 2015, por cuanto a la fecha la planilla ya se encuentra presentada en la Tesorería Municipal y de variar la misma no sería posible cumplir con el proceso de revisión y tramitación que conlleva la planilla, para cumplir con el pago el día 30 de enero como lo obliga la Convención colectiva vigente.*

18. *La Alcaldía Municipal en fecha 29 de enero de 2015, con OFI-237-15-DAM dirigido al Proceso de recursos Humanos y OFI-0238-15-DAM dirigido a Hacienda Municipal, autoriza el pago de la segunda quincena del mes de enero conforme a la planilla elaborada y que proceda a dar cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal a partir de la primera quincena del mes de febrero de 2015.*
19. *La Alcaldía Municipal en fecha 30 de enero de 2015, mediante el OFI-0253-15-DAM, traslada al Concejo Municipal el OFI-054-15-PRH, mediante el cual el Proceso de Recursos Humanos solicita se aclare los términos del acuerdo tomado por el Concejo Municipal y comunicado en la TRA-0045-15-SSC.*
20. *El Proceso de Recursos Humanos mediante OFI-062-15-PRH, en fecha 05 de febrero de 2015, reitera a la Alcaldía Municipal que los términos del acuerdo no son claros y precisos con respecto a las acciones que la administración debe tomar, por lo cual solicita nuevamente instrucciones precisas de cómo proceder en el caso concreto.*
21. *Con el OFI-0313-15-DAM, de fecha 09 de febrero de 2015, la Alcaldía instruye al Proceso de Recursos Humanos a fin de que los salarios de los funcionarios municipales sean pagados sin la aplicación de la nueva escala salarial.*
22. *El Proceso de Recursos Humanos mediante OFI-065-15-PRH, en fecha 05 de febrero de 2015, reitera una vez más a la Alcaldía Municipal que los términos del acuerdo no son claros y precisos con respecto a las acciones que la administración debe tomar, por lo cual solicita nuevamente instrucciones precisas de cómo proceder en el caso concreto.*
23. *Con el OFI-0327-15-DAM, de fecha 11 de febrero de 2015, la Alcaldía instruye nuevamente al Proceso de Recursos Humanos a fin de que los salarios de los funcionarios municipales sean pagados sin la aplicación de la nueva escala salarial.*
24. *El Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 249-15, artículo 5), inciso 11), del 10 de febrero de 2015, acuerda rechazar los recursos ordinario interpuestos y eleva en alzada el asunto ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.*
25. *A partir del 11 de febrero de 2011 se suspende la aplicación de la escala salarial ajustada a la mediana de la escala salarial vigente en el Régimen Municipal, atendiendo el acuerdo del Concejo Municipal.*
26. *El Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 250-15, artículo 8), inciso 4), celebrada en día 17 de febrero de 2015, aprobó la apertura de un procedimiento administrativo, para determinar el supuesto carácter de nulidad absoluta por evidente y manifiesta del acto del pago de salarios basado en una escala salarial que no cumplía con los requisitos establecidos por los órganos competentes.*

Considerando haber dejado en claro a esta fecha, la posición de la Auditoría y con el gusto atenderles como es debido, quedo a su disposición para cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Lic. Gilberth Quirós Solano
Auditor Interno
Céd. N° 3-300-443"*

El señor Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

27. OFI-0072-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien remite el informe INF-0002-15-AIM, informe de labores de la Auditoría Interna del periodo 2014, que evalúa el cumplimiento del plan de trabajo para dicho periodo, así como las consideraciones sobre las limitaciones enfrentadas durante el último año.

"San Isidro de El General,
27 de marzo de 2015
OFI-0072-15-AIM

Señores
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Remisión del INF-0002-15-AIM, Informe de labores de la Auditoría Interna, periodo 2014.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, adjunto remitimos el informe N° INF-0002-15-AIM, Informe de labores de la Auditoría Interna del periodo 2014, que evalúa el cumplimiento de nuestro plan de trabajo para dicho periodo, así como las consideraciones sobre las limitaciones enfrentadas durante el último año.

El presente informe es rendido por el suscrito pese a no formar parte del periodo bajo estudio, por cuanto asumí funciones a partir del 05 de enero de 2015, el informe ha sido desarrollado por los colaboradores a mi cargo, y atendiendo las responsabilidades de la Unidad de Auditoría Interna, procedemos a trasladar el presente informe para el conocimiento de ese honorable Concejo Municipal.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Lic. Gilberth Quirós Solano
Auditor Interno
Céd. N° 3-300-443"

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

28. OFI-0077-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien remite el "Reglamento para la Atención de Denuncias planteadas ante la Unidad de Auditoría Interna".

"San Isidro de El General,
27 de marzo de 2015
OFI-0077-15-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Remisión del "Reglamento para la Atención de Denuncias planteadas ante la Unidad de Auditoría Interna"

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, adjunto les remitimos para su conocimiento y aprobación el documento denominado "Reglamento para la Atención de Denuncias planteadas ante la Unidad de Auditoría Interna". Lo anterior, con el fin de que el mismo sirva de análisis para la determinación de la admisibilidad y desestimación de las denuncias presentadas ante esta oficina.

Con gusto atenderemos cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Lic. Gilberth Quirós Solano
Auditor Interno
Céd. N° 3-300-443"*

El señor Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29. OFI-0076-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien remite el "Plan Estratégico de la Unidad de la Auditoría Interna Municipal".

*"San Isidro de El General,
27 de marzo de 2015
OFI-0076-15-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Remisión del "Plan Estratégico de la Unidad de la Auditoría Interna Municipal"

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, adjunto les remitimos para su conocimiento y aprobación el documento denominado "Plan Estratégico de la Unidad de la Auditoría Interna Municipal". Lo anterior, con el fin de que el mismo sirva para fortalecer el buen funcionamiento de esta Unidad Auditoría Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Con gusto atenderemos cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Lic. Gilberth Quirós Solano
Auditor Interno
Céd. N° 3-300-443"*

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

30. OFI-0073-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien remite el "Diagnóstico del Desempeño Institucional de la Municipalidad de Pérez Zeledón", cabe indicar que los resultados de la evaluación muestran las áreas más débiles y sensibles de la institución, las cuales requieren atención prioritaria por parte de las autoridades municipales.

*"San Isidro de El General,
27 de marzo de 2015
OFI-0073-15-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Remisión del "Diagnóstico del Desempeño Institucional de la Municipalidad de Pérez Zeledón".

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, adjunto les remitimos para su conocimiento y los fines de su competencia el documento denominado "Diagnóstico del Desempeño Institucional de la Municipalidad de Pérez Zeledón". Lo anterior, con el fin de que el mismo sirva para fortalecer el buen funcionamiento de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Con gusto atenderemos cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Lic. Gilberth Quirós Solano
Auditor Interno
Céd. N° 3-300-443"*

El señor Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

31. OFI-0075-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien remite el "Plan Anual Operativo", con la finalidad de que este sirva para fortalecer el buen funcionamiento de la Auditoría Interna.

*"San Isidro de El General,
27 de marzo de 2015
OFI-0075-15-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Remisión del "Plan Anual Operativo".

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, adjunto les remitimos para su conocimiento el documento denominado "Plan Anual Operativo". Lo anterior, con el fin de que el mismo sirva para fortalecer el buen funcionamiento de esta Unidad Auditoria Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Con gusto atenderemos cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Lic. Gilberth Quirós Solano
Auditor Interno
Céd. N° 3-300-443"*

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

32. OFI-0074-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien remite el "Manual del Regidor", el cual fue elaborado por la Auditoría Interna, a partir del Manual del Regidor del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el cual fue revisado, actualizado y vinculado con el "Proyecto de Reglamento de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal", el cual se encuentra en las últimas etapas de revisión en Asesoría Jurídica.

*"San Isidro de El General,
27 de marzo de 2015
OFI-0074-15-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Remisión del "Manual del Regidor".

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, adjunto les remitimos para su conocimiento, revisión y aprobación el documento denominado "Manual del Regidor", este documento fue elaborado por esta Unidad de Auditoría Interna, a partir del Manual del Regidor del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el mismo fue revisado, actualizado y vinculado con el "Proyecto de Reglamento de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal", mismo que se encuentra en las últimas etapas de revisión en la Asesoría Jurídica y que una vez finalizado les será trasladado para la aprobación correspondiente, por cuanto estos instrumentos se complementan entre sí . Lo anterior, con el fin de que el instrumento sirva para fortalecer el buen funcionamiento de ese honorable Concejo Municipal.

Con gusto atenderemos cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Lic. Gilberth Quirós Solano
Auditor Interno
Céd. N° 3-300-443"*

El señor Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33. Se abre el espacio para las intervenciones relacionadas con la presente correspondencia.

a. La regidora Kemly Jiménez Tabash, se refiere a las siguientes notas:

Nota n° 24, menciona que la Asociación de Desarrollo Integral y la síndica de General han presentado denuncias con pruebas y testigos, con respecto a la situación del bar el Chaparral, agrega además que le han solicitado informes a la señora Alcaldesa Municipal; sin embargo no ha brindado la documentación pertinente.

Nota n° 13, manifiesta que es la segunda ocasión que se presenta la solicitud referente a la construcción que se ubica junto a trincheras, por lo que considera que se les debe brindar la información, menciona que ha solicitado la misma información con respecto al edificio que se está construyendo en lo interior del Palacio Municipal, con recursos públicos donde se han desviado fondos de la ley 8114.

Nota n° 4, menciona que desde el mes de julio del año anterior el regidor Geinier Alvarado Guzmán ha presentado una conducta de inasistencia, expresa además que el 11 de setiembre del año 2014 el Concejo le otorgó una licencia que no corresponde; sin embargo el señor Alvarado Guzmán ha venido asistiendo a las sesiones municipales de manera inconsistente.

Nota n° 3, expresa que solicita el material del "supuesto plebiscito", a su vez el documento DGR-395-2011, el cual indica que recibió el regidor Manuel Alfaro Jara, quien tenía las credenciales objetadas, según documento del señor Juan José Mora; sin embargo a la fecha no se conoce dicho documento.

b. El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, recuerda a los señores regidores que cada uno tiene 5 minutos para hacer uso de la palabra en los micrófonos, por ello solicita respeto y que se participe en el marco de lo establecido, además indica que su persona se agrega a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

c. El regidor José Noé Calvo Calvo, se refiere a la nota n° 13, menciona que no conoce los intereses del señor Alfonso Rodríguez Jiménez, ya que se trata de una cooperativa que le está haciendo mucho bien a un sector de la población, expresa que está totalmente de acuerdo en que se cumplan todas las leyes, sin embargo presiente que hay un interés de fondo, además considera que se debe estimular cualquier actividad económica que realice la empresa privada o cooperativas del cantón.

d. La síndica Yamileth Mata Montero, se refiere a la nota n° 1, menciona que dicho lote está en manos de particulares, expresa que han tenido conversaciones con la encargada de las propiedades municipales, ya que existe un acuerdo del Concejo de Distrito de Pejibaye de construir en ese lote un local para reuniones de dicho consejo, para lo cual cuentan con una partida aprobada.

Menciona además que en una reunión el sábado anterior la señora Alcaldesa Municipal, le ofreció dicho lote a la Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye, por lo que solicita que se le tome en cuenta al Consejo de Distrito antes de donar el lote a cualquier otra organización.

e. El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, le consulta ¿Si ya el Consejo de Distrito ha hecho la solicitud de donación a la Municipalidad?

La señora Mata Montero indica que existe un acuerdo del Consejo de Distrito; sin embargo no se ha enviado la carta debido a que han estado a la espera de que se les informe cual es la condición en que se encuentra dicho lote.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, solicita a la Secretaría Municipal convocar al señor Guillermo Quirós, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral, a una reunión el próximo viernes 10 de abril, a partir de las 11:00, en la Municipalidad.

- f. El síndico Diego Salazar Miranda, indica que dicho lote se encuentra donde se ubicó la antigua Escuela de Pejibaye, menciona que han pensado construir el edificio para uso del Consejo de Distrito, agrega que existe una partida para la construcción de la primera etapa de dicho local, ya que es el único lote que existe ahí para eso.
- g. La regidora Kemly Jiménez Tabash, comenta que existen acuerdos del Concejo Municipal que están vigentes y han sido desatendidos, como es el caso de reforestación a la ribera norte del Río San Isidro, los dos kilómetros que se intervinieron por la Comisión Nacional de Emergencias, a la fecha la señora Alcaldesa se limitó a enviar un documento donde habla de una imposibilidad porque hay invasión, al área pública.

Señala que el tema de la basura sigue siendo prioridad; pero el mismo no se aborda, sencillamente se quiere salir por la tangente con "ilegalidades", agrega que ahora se pretende aprobar 40 millones para construir un centro de transferencia.

Seguidamente, agradece al regidor David Araya Amador, Presidente Municipal que haya asumido una actitud de respeto a las participaciones de los señores regidores, mismas que en las que se ha insistido durante cuatro años, ya que el Código y los reglamentos establecen la posibilidad que cada uno participe hasta 5 minutos por el asunto que está en cuestión y 3 minutos por la justificación de su voto negativo.

Por otra parte, hace un llamado de atención a las situaciones gravísimas que se están dando, ya que hay un de fondo fundamental, y el cantón tiene que entender que aquí el 18 de diciembre del 2011 se mancilló la más válida figura de consulta que se llama "Plebiscito", señala que dentro del Concejo Municipal, hay una persona que ha manejado y ha maniobrado todo de acuerdo a su interés personalísimo, el cual fue presidente de una comisión que actuó al "margen de la ley".

El regidor Manuel Alfaro Jara, manifiesta que a futuro presentará una moción en donde viene la propuesta para declarar el 18 de diciembre "Día de la Democracia del cantón de Pérez Zeledón".

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIESIOCHO Y OCHO
MINUTOS SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Srta. Karina Valverde Gamboa
Secretaria Municipal a.i